

SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO ASESOR – 31 DE MARZO DE 2023

Preside: Daniel Barraco

Presentes: Eva ACOSTA, Federico PINTO, María Laura NORES, Susana HANG, Federico STASYSZYN, Carlos ECHEGARAY, Candela VILLEGAS, Ileana IBAÑEZ, Liliana CORDOBA, Cecilia GANAME, Mónica MARTINEZ, Jorge MUKDSI, Julia CAMBIASSO, Maricel COSTA, Cecilia PACELLA, Clarisa PEDROTTI, Marina PONZIO y Pablo RIERA

Orden del día:

1. Programa Equipar Ciencia 3
2. Varios

Siendo las 11:10 hs se inicia la sesión.

Subsidios Secyt Consolidar 2018, Formar 2020 y Estimular 2020 - Cuota Extra 2023

El Dr. Barraco explica que el presupuesto 2023 para los subsidios de SECyT aumentó un 50% con respecto al año 2022.

Solicita enfáticamente a los/as Secretarios/as informar claramente a los/as directores/as de proyectos SECyT que la cuota extra que se abonará próximamente equivale al 90% de la cuota de 2022 y el vencimiento es el 30 de septiembre. El último cuatrimestre se abonará en la cuota de fin de año, en el marco de los proyectos de la convocatoria 2023. El/la directora/a que no desee la última cuota, deberá comunicarlo a SECyT UNC a través de una nota. No se utilizarán las tarjetas institucionales para la cuota extra.

El hecho de pagar otra cuota en el último cuatrimestre, tiene como ventaja que en caso de producirse reformulaciones en el presupuesto en el transcurso del año, se podrá aumentar esa cuota por arriba del 50% presupuestado originalmente. Si se pagara a mediados de año como se hizo históricamente, esa reformulación no impactaría en los montos de los subsidios.

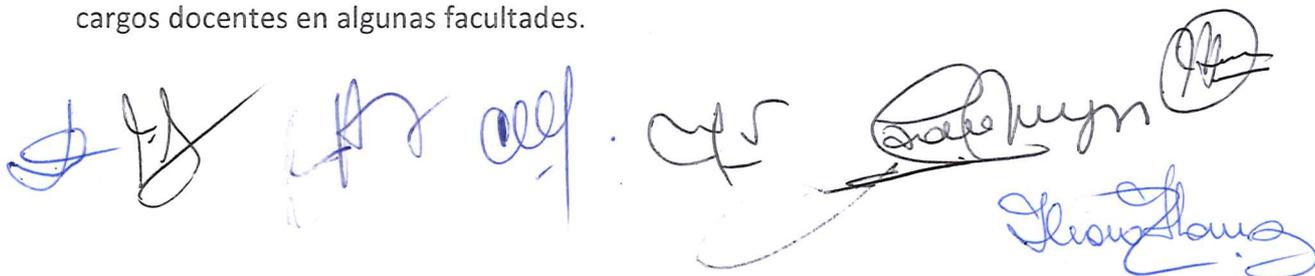
El Dr. Barraco se compromete a enviar por mail la información a los/as Secretarios/as a fin de que den difusión.

Reglamento PIDTA

A solicitud del Comité de Ética en Ciencias Sociales y Humanas de SECyT UNC, el Dr. Barraco pone a consideración y votación del Consejo Asesor el texto con el agregado de un párrafo en el Art. 11 del reglamento, que reza lo siguiente:

“Cuando los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico comprendan en su ejecución el trabajo con personas así como con producciones culturales u obras artísticas y, siempre que involucre algún aspecto sensible de la condición de las personas o de su información, se aplicará la Ley Nacional de Protección de Datos Personales 25.326 (o la que la reemplace en el futuro) y la evaluación por parte de un Comité de Ética de la Investigación especializado del ámbito donde se desarrolle el estudio.”

La Facultad de Psicología solicitó disminuir la exigencia de 5 años de antigüedad a 2 años para los integrantes Responsables/investigadores de los proyectos, por la falta de cargos docentes en algunas facultades.

A series of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that appears to be 'Susana Hang'.

La Facultad de Filosofía y Humanidades propone reemplazar un integrante docente por un adscripto, con el aval del Decano/a de la facultad. Sin embargo esta propuesta es desestimada por el Consejo Asesor, debido a los diferentes conceptos y regímenes que tienen los adscriptos en las distintas facultades.

La Dra. Susana Hang propone dejar el reglamento anterior y se modifiquen excepcionalmente las bases, dado que no se logra llegar a un acuerdo.

Se propone y acuerda: establecer en las bases de la convocatoria 2023 que, de forma excepcional, con el aval del Decano/a de Facultad, en los nuevos proyectos cuyo director/a haya tenido un Consolidar tipo 1 2018-2023, pueda tener en su equipo de investigación a un/a integrante de otra universidad con cargo docente, de al menos 2 años de antigüedad, para cumplimentar con la composición mínima requerida.

Finalmente, se presentan a votación del Consejo Asesor las siguientes modificaciones en el reglamento:

- 1) Art. 14. Antigüedad de cargo docente interino para integrantes Responsables/investigadores: disminuir de 5 a 2 años.
- 2) Art. 11 : Agregado de párrafo por el Comité de Ética en Cs. Sociales y Humanas
- 3) Art. 19 y 20: cambiar donde dice "Titulo Máximo" por "Grado Máximo" según lo observado por de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Realizada la votación para efectuar estos cambios en el reglamento, se aprueba por unanimidad por los Secretarios/as presentes: Eva ACOSTA, Federico PINTO, María Laura NORES, Susana HANG, Federico STASYSZYN, Carlos ECHEGARAY, Candela VILLEGAS, Ileana IBAÑEZ, Liliana CORDOBA, Cecilia GANAME, Jorge MUKDSI, Julia CAMBIASSO, Maricel COSTA, Cecilia PACELLA.

Programas Jóvenes en Ciencia

El Dr. Barraco y la Dra. Ponzio proponen subsidiar 3 proyectos por facultad (si tuvieran esa cantidad de postulaciones aprobadas), por un monto de \$570.000 a cada uno.

La Dra. Ganame (FCE) propone que se otorgue el dinero por facultad.

Se procede a la votación de estas propuestas y se aprueba la realizada por SECyT UNC.

La cantidad de proyectos seleccionados por facultad quedaría de la siguiente manera: tres (3) para las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Ciencias Sociales, Matemática, Astronomía y Física y Psicología, dos (2) para Ciencias Económicas y una (1) para Derecho, Filosofía y Odontología.

Ileana Ibáñez considera que su facultad no pudo postular proyectos porque las bases de la UNC fueron más estrictas que las de la Provincia, y no se tuvo en cuenta la realidad institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

La Dra. Ponzio indica que desde SECyT se notificará a los/as postulantes seleccionados/as para presentar su proyecto, con el aval de la UNC, ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba (MINCyT Córdoba). Se pondrá en copia del mensaje al Secretario/a de CyT de Facultad.



Designación de Becas de Doctorado, Maestría y Posdoctorales - Convocatoria 2022

El Dr. Barraco recuerda lo acordado para distribuir las becas disponibles, después de otorgar como base 2 becas por Facultad y 1 beca al Observatorio Astronómico: "intentar que todas las unidades académicas lleguen al 60% de cobertura de becas asignadas entre SECyT + CONICET, respecto a la cantidad de postulaciones". Se tiene en cuenta el número de postulantes presentados por cada Unidad Académica, cuántas becas obtuvo por CONICET, cuántas obtuvo por SECyT UNC, se suman cuántas becas se obtuvieron entre las dos Instituciones y se divide por la cantidad de postulantes, para obtener el porcentaje.

Luego de que la SECyT enviara al Consejo Asesor los resultados para publicar, la Dra. Ibañez informa que un postulante a beca SECyT presentado en la Facultad de Comunicación obtuvo beca de CONICET, con lugar de trabajo en la Facultad de Filosofía, por lo que se debía contar esa beca a la Facultad de Filosofía y no a la Facultad de Cs de la Comunicación.

Corroborada la información, se volvió a calcular el porcentaje de becas otorgadas a todas las Unidades Académicas y el Consejo Asesor acuerda otorgar una beca más a la facultad de Cs de la Comunicación.

Observatorio de Ciencias Sociales

El Dr. Barraco solicita a los Secretarios de CyT del Área de Ciencias Sociales que les informen a los/as Decanos/as de sus facultades que se están gestionando fondos para la creación del Observatorio.

Se programa la próxima Reunión Ordinaria para el día 5 de abril a las 10:00 hs.

Siendo las 12:20 hs. se da por finalizada la reunión.

Eze Acosta

M. Tambiasso

Liliana Cordoba

Felisa STASZKIN

F. PINTO

S. Haug

C. Pedrotti

N. Laura Norez

VILLEGAS, CANDELA

J. M. VERA

María del Carmen